

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados
el día 7 de febrero de 1952, de acuerdo
con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,558
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de
Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a D. Eloy Gracia López, cuyo último domicilio, Miguel Imaz, número 8, San Sebastián, que en virtud de acta de aprehensión de piedras de bisutería y relojes despertadores, levantada con fecha 21 de septiembre de 1948, se ha instruido el expediente número 1.230-948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 13 de febrero de 1952, a la que podrá concurrir bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 1 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, P. D., (ilegible).

340-O.

Se hace saber a Julián Jarabo Jarabo que en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos, se le conceden diez días hábiles para que presente, si así lo desea, el escrito de alegaciones en defensa de su derecho con relación al expediente 1.327-947, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Citroën».

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames.

339-O.

ALMERIA

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 de Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Entrada	Números de Registro	Fecha de constitución	Entrada	Números de Registro	Importe Pesetas	Importe Pesetas
24-12-1901	13,798	8,361	10-10-1902	14,743	9,045	63,49	Miguel Vidal
3-1-1902	825	72	29-10-1902	808	47	12,00	Lorenzo Morales
4-1-1902	32	75	22-11-1902	83	160	14,85	Depositar de Hacienda
13-1-1902	14,041	519	2-12-1902	903	77	55,00	Adrián Campoy
13-2-1902	42	20	2-12-1902	8	82	43,00	Juan Muñoz
22-2-1902	67	36	13-12-1902	24	92	84,99	Presidente Audiencia
2-4-1902	165	606	13-1-1903	78	230	54,55	José Rivas
2-4-1902	70	11	24-1-1903	15,029	52	17,60	Sociedad Minera de Beires
13-5-1902	298	713	26-1-1903	43	57	21,60	Depositar de Hacienda
13-5-1902	301	16	2-3-1903	133	311	15,00	Compañía de Aguilas
19-5-1902	5	20	30-3-1903	798	55	187,10	José Malcoñado
27-5-1902	51	61	4-4-1903	209	56	1,21	José Toledo
1-7-1902	453	839	8-4-1903	26	68	4,50	Depositar de Hacienda
1-7-1902	54	40	21-4-1903	78	416	16,50	El mismo
1-7-1902	55	41	9-5-1903	343	73	5,63	El mismo
1-7-1902	58	44	22-6-1903	459	560	35,75	Ernesto Jiménez
1-7-1902	59	45	22-6-1903	62	63	31,25	Ramón Iglesia
1-7-1902	60	46	30-6-1903	94	87	30,00	Pablo Torres
1-7-1902	61	47	11-7-1903	523	600	62,70	Carlos Granados
1-7-1902	63	49	18-7-1903	38	10	8,75	Depositar de Hacienda
1-7-1902	66	53	10-8-1903	25,618	665	92,25	El mismo
1-7-1902	67	53	21-7-1903	38	81	14,25	José Vigiedo
1-7-1902	68	54	21-7-1903	39	92	17,25	Manuel Gallaró
1-7-1902	69	55	28-7-1903	70	88	13,50	Depositar Pagador
1-7-1902	71	57	11-8-1903	702	778	14,40	El mismo
1-7-1902	73	59	14-8-1903	15,709	9,734	10,50	Juan Martínez
1-7-1902	75	61	19-8-1903	35	55	22,50	Depositar Pagador
1-7-1902	76	62	17-10-1903	96	800	67,50	El mismo
11-7-1902	517	85	17-10-1903	800	3	27,00	El mismo
21-7-1902	34	93	24-11-1903	1	4	9,90	El mismo
11-8-1902	82	923	24-11-1903	75	60	13,50	El mismo
12-9-1902	668	84	24-11-1903	77	61	27,00	El mismo
19-9-1902	83	96	24-11-1903	78	62	27,00	El mismo
23-9-1902	95	9,007	2-12-1903	94	65	939,00	Epifanio Pérez
1-10-1902	714	21	22-12-1903	924	96	25,00	Gregorio Muñoz
3-10-1902	22	29	22-12-1903	25	97	74,82	El mismo
3-10-1902	23	30	4-2-1904	16,013	944	25,00	José María España
24-12-1901	13,798	8,361	10-10-1902	14,743	9,045	63,49	Miguel Vidal
3-1-1902	825	72	29-10-1902	808	47	12,00	Lorenzo Morales
4-1-1902	32	75	22-11-1902	83	160	14,85	Depositar de Hacienda
13-1-1902	14,041	519	2-12-1902	903	77	55,00	Adrián Campoy
13-2-1902	42	20	2-12-1902	8	82	43,00	Juan Muñoz
22-2-1902	67	36	13-12-1902	24	92	84,99	Presidente Audiencia
2-4-1902	165	606	13-1-1903	78	230	54,55	José Rivas
2-4-1902	70	11	24-1-1903	15,029	52	17,60	Sociedad Minera de Beires
13-5-1902	298	713	26-1-1903	43	57	21,60	Depositar de Hacienda
13-5-1902	301	16	2-3-1903	133	311	15,00	Compañía de Aguilas
19-5-1902	5	20	30-3-1903	798	55	187,10	José Malcoñado
27-5-1902	51	61	4-4-1903	209	56	1,21	José Toledo
1-7-1902	453	839	8-4-1903	26	68	4,50	Depositar de Hacienda
1-7-1902	54	40	21-4-1903	78	416	16,50	El mismo
1-7-1902	55	41	9-5-1903	343	73	5,63	El mismo
1-7-1902	58	44	22-6-1903	459	560	35,75	Ernesto Jiménez
1-7-1902	59	45	22-6-1903	62	63	31,25	Ramón Iglesia
1-7-1902	60	46	30-6-1903	94	87	30,00	Pablo Torres
1-7-1902	61	47	11-7-1903	523	600	62,70	Carlos Granados
1-7-1902	63	49	18-7-1903	38	10	8,75	Depositar de Hacienda
1-7-1902	66	53	10-8-1903	25,618	665	92,25	El mismo
1-7-1902	67	53	21-7-1903	38	81	14,25	José Vigiedo
1-7-1902	68	54	21-7-1903	39	92	17,25	Manuel Gallaró
1-7-1902	69	55	28-7-1903	70	88	13,50	Depositar Pagador
1-7-1902	71	57	11-8-1903	702	778	14,40	El mismo
1-7-1902	73	59	14-8-1903	15,709	9,734	10,50	Juan Martínez
1-7-1902	75	61	19-8-1903	35	55	22,50	Depositar Pagador
1-7-1902	76	62	17-10-1903	96	800	67,50	El mismo
11-7-1902	517	85	17-10-1903	800	3	27,00	El mismo
21-7-1902	34	93	24-11-1903	1	4	9,90	El mismo
11-8-1902	82	923	24-11-1903	75	60	13,50	El mismo
12-9-1902	668	84	24-11-1903	77	61	27,00	El mismo
19-9-1902	83	96	24-11-1903	78	62	27,00	El mismo
23-9-1902	95	9,007	2-12-1903	94	65	939,00	Epifanio Pérez
1-10-1902	714	21	22-12-1903	924	96	25,00	Gregorio Muñoz
3-10-1902	22	29	22-12-1903	25	97	74,82	El mismo
3-10-1902	23	30	4-2-1904	16,013	944	25,00	José María España

Fecha de constitución	Entrada	Números de Registro	IMPONENTES	Importe Pesetas
11-2-1904	16.043	9.970	José Moreno	3,75
22-2-1904	64	79	Luis Siret	142,50
5-3-1904	218	10.067	Depositorio Pagador	25,20
18-3-1904	36	83	Aurelio Ruiz	25,84
26-3-1904	37	84	El mismo	30,00
26-3-1904	50	91	Tesoro de Hacienda	104,16
10-6-1904	99	119	J. Abad	43,00
10-6-1904	303	23	R. Puertas	35,00
10-6-1904	13	32	Depositorio de Hacienda	225,23
30-6-1904	29	44	El mismo	271,35
30-6-1904	31	45	El mismo	7,20
30-6-1904	32	46	El mismo	10,80
30-6-1904	63	62	R. Callejón	6,30
12-7-1904	83	71	G. Company	10,00
20-7-1904	410	89	M. Torres	20,65
20-7-1904	11	90	El mismo	10,00
4-3-1904	565	227	A. Santolalla	10,00
19-8-1904	12	65	Jugado Purchena	30,75
19-8-1904	13	66	El mismo	4,80
19-8-1904	14	67	El mismo	15,00
19-8-1904	15	68	El mismo	30,03
19-8-1904	16	69	El mismo	33,50
19-8-1904	17	70	El mismo	3,02
19-8-1904	18	71	El mismo	85,16
19-8-1904	19	72	El mismo	24,35
19-8-1904	20	73	El mismo	16,17
19-8-1904	21	74	El mismo	5,50
19-8-1904	22	75	El mismo	13,38
19-8-1904	23	76	El mismo	12,77
19-8-1904	24	77	El mismo	5,28
19-8-1904	25	78	El mismo	27,37
19-8-1904	26	79	El mismo	14,57
19-8-1904	27	80	El mismo	12,25
19-8-1904	28	81	El mismo	12,79
19-8-1904	29	82	El mismo	25,00
23-8-1904	38	86	L. Espinar	4,83
31-8-1904	54	96	Tesoro de Hacienda	32,49
10-9-1904	93	93	A. Alonso	51,30
7-10-1904	640	356	Sociedad Minas de Beires	60,75
9-10-1904	49	63	A. Tardien	20,50
9-10-1904	72	83	A. Santolalla	131,40
27-10-1904	96	402	Depositorio Pagador	43,35
27-10-1904	97	3	El mismo	72,00
27-10-1904	98	4	El mismo	17,50
10-11-1904	736	30	J. Martinez	29,67
15-11-1904	53	46	Jugado de Almería	1.485,84
29-11-1904	79	63	Regimiento Reserva	85,33
19-12-1904	849	517	A. Tardien	35,25
19-12-1904	51	19	C. Mendoza	7,41
31-12-1904	85	46	A. Santolalla	20,25
10-1-1905	923	46	S. A. Minas de Beires	1.500,00
19-1-1905	60	84	A. Campoy	50,00
8-2-1905	17.016	639	F. Alarcón	6,65
20-3-1905	151	722	B. Caparrós	142,50
20-3-1905	55	26	B. Pérez	150,00
3-4-1905	35	54	D. Cano	900,00
25-4-1905	281	818	M. Ocholoreba	60,00
10-5-1905	810	38	D. León	125,00
10-5-1905	13	41	B. Pérez	226,80
13-5-1905	19	44	M. Senén	
19-5-1905	17.351	10.882	V. Arana	93,23
20-5-1905	415	928	L. Espinosa	36,00
10-5-1905	39	50	R. Peñalver	60,00
4-7-1905	506	97	J. Moreno	1,20
22-7-1905	49	28	T. Salinas	5,00
22-7-1905	50	29	El mismo	5,00
22-7-1905	51	30	El mismo	5,00
9-8-1905	82	47	J. A. Joya	42,50
25-8-1905	684	11.118	J. Sánchez	28,45
1-9-1905	707	53	F. Flores	61,00
17-10-1905	84	209	Luis Pascual	56,50
2-11-1905	844	45	Valeriano Castilla	50,00
10-11-1905	58	54	Dolores Trujillo	76,30
20-1-1906	18.032	368	Andrés Marquez	31,10
30-1-1906	49	81	Basilia Sanjurjo	165,00
8-2-1906	69	95	Manuel Ferrer	62,50
24-3-1906	300	488	Segundo eón	244,25
31-3-1906	30	611	Antonio Lozano	248,90
19-4-1906	60	15	Manuel Juárez	17,76
21-4-1906	69	623	F. S. Rodríguez	35,30
26-6-1906	470	92	Manuel Juárez	17,76
30-6-1906	87	707	José Roda	451,50
16-7-1906	532	34	Juan Martinez	52,50
18-7-1906	47	48	Manuel Juárez	17,76
18-7-1906	24,35	54	E. Martinez	42,30
19-7-1906	61	62	P. Cascales	21,00
27-7-1906	85	80	Rafael Martínez	360,00
13-8-1906	619	800	Manuel Juárez	17,76
20-8-1906	40	16	Juan Martinez	150,00
28-8-1906	55	28	Antonio Acosta	333,00
1-9-1906	69	37	Román Ontiveros	0,75
1-9-1906	71	39	José Jerez	25,00
1-9-1906	72	40	El mismo	0,75
1-9-1906	73	41	El mismo	0,75
1-9-1906	79	47	Ramón Ontiveros	15,00
21-9-1906	751	96	Antonio López	46,75
24-9-1906	58	903	Manuel Juárez	6,23
26-9-1906	64	9	Administrador de Rentas	20,00
22-10-1906	839	70	Eugenio Gómez	15,00
22-10-1906	40	71	Cornelio Martínez	77,50
31-10-1906	66	93	Andrés López	10,00
21-11-1906	923	12.024	Basilia de Angulo	85,31
7-12-1906	75	87	José R. Oliva	37,00
10-12-1906	76	68	Pedro Parra	87,50
11-12-1906	80	72	C. Caminos Sur de España	500,00
11-12-1906	81	73	FC. Sur de España	250,00
22-12-1906	19014	97	Francisco Tova	51,25
2-1-1907	55	125	Alcalde de Bazarcal	64,00
26-1-1907	124	69	Gustave Rocin	42,50
19-2-1907	84	212	Juan Terriza	150,00
26-3-1907	286	303	Jugado de H. Overa	21,00
26-3-1907	97	4	El mismo	3,65
26-3-1907	98	5	El mismo	7,00
26-3-1907	300	7	El mismo	105,12
26-3-1907	1	8	El mismo	90,00
26-3-1907	10	17	Baltasar Llamas	1.794,73
26-3-1907	95	85	Tesoro de Hacienda	592,21
20-4-1907	95b	85b	El mismo	592,21
20-4-1907	99	89	El mismo	

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Rustullet Font, pasaje Rustullet, 18

Objeto de la ampliación: Fábrica de mosaicos hidráulicos.

Producción ampliación: 40 metros cuadrados diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

818-O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Bassat Strumza

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de broches a presión, imperdibles, hebillas, etc.

Producción: 1.000 gruesas de broches, 100.000 pequeños remaches, 150 gruesas de imperdibles, 200 gruesas de horquillas, 100 gruesas de corchetes, 2.000 hebillas por día de trabajo.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

819-O

AVILA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Máximo Varas Yuste.

Objeto: Instalación de una industria de mouturración de piensos en San Juan de la Nava.

Producción: 8.000 kilogramos anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

808-O

CADIZ**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Diego de la Calle García Algar

Objeto de la instalación: Una línea eléctrica de alta tensión a 6.000 voltios desde Arcos de la Frontera a Algar, para servicio de esta última, y caseta de transformación.

Todos los elementos de la instalación serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (plaza de España 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

826-O

GUIPUZCOA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Irlarte y Compañía, S. R. C. Pagajes de San Pedro.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus talleres mecánicos para la fabricación de: Motocicletas tipo Scooter, de 2 ruedas y 2 asientos.

Motocicletas tipo Scooter, de 3 ruedas y un asiento y carga utilitaria

Motocicletas tipo Scooter, de 3 ruedas y 2 asientos

Motores Diesel, de 8 a 100 HP. y de 1 a 6 cilindros.

Producción: Promedio diario:

8 máquinas Scooter, 2 asientos y 2 ruedas, 125 c. c.

4 máquinas Scooter, 3 ruedas, 200/250 centímetros cúbicos

Un motor Diesel.

El Scooter dos ruedas y dos asientos se fabricará en dos tipos (125 c. c.): un modelo con válvulas laterales y tres velocidades.

El Scooter de tres ruedas se fabricará en dos tipos, 200 y 250 c. c., válvulas laterales y válvulas en cabeza, tres y cuatro velocidades; dos asientos y un asiento y carga utilitaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 1 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

817-O

DISTRITOS MINEROS**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número de permiso: 1.455-N.

Nombre del permiso: «Las Cruces».

Mineral: Azufre, piedra pómez y titanio.

Hectáreas: 168

Término municipal: Guimar y Fasnia.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Número y fecha: 156, de 28 de diciembre de 1951.

Número del permiso: 1.456-N

Nombre del permiso: «La Escalera».

Mineral: Bauxita y piedra pómez.

Hectáreas: 100.

Término municipal: Los Silos.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Número y fecha: 156, de 28 de diciembre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recono y Aguinaga

181-O

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: N-12.281.

Nombre del permiso: «Preciosas».

Mineral: Plomo.

Hectáreas: 10

Término municipal: Arrázola.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Número 143 de 21 de diciembre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por

escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

178-O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 12.275.

Nombre del permiso: «Madariaga».

Mineral: Cuarzo.

Hectáreas: 20

Término municipal: Berango.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Número y fecha: 134, de 30 de noviembre de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao 26 de diciembre de 1951.—P. el Ingeniero Jefe, E. Riera Coello.

177-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ALMERIA**

La Excm. Diputación Provincial en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1951, ha acordado sacar a subasta la contratación de la obra de un nuevo pabellón en el Hospital Provincial de esta ciudad.

Durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, de diez a las trece horas, los sobres cerrados conteniendo las proposiciones y expresándose en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la obra provincial de nuevo pabellón en el Hospital Provincial».

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, en papel sellado de la clase sexta y timbres complementarios, y asimismo se reintegrará con los timbres de la Corporación Provincial según ordenanza.

A toda proposición se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o de la Corporación Provincial, un depósito provisional de 31.202,26 pesetas; o sea el 5 por 100 del tipo, preferentemente en metálico o, en su defecto, en valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La celebración del acto de la subasta o apertura de los sobres conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de sobres conteniendo las proposiciones y hora de las doce, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial o quien le sustituya, y con la asistencia de uno de los señores diputados designado por la Corporación Provincial y del Secretario general de la Excm. Diputación o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto, de conformidad al artículo 318 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Una vez presentado el sobre conteniendo una proposición, no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador, sin necesidad de nuevos resguardos de depósitos provisionales.

El licitador queda obligado, una vez presentada una proposición, a cumplir el contrato si le fuera adjudicado; la Diputación queda obligada sólo por la adjudicación definitiva.

Dentro de los cinco días siguientes a

la celebración del acto de subasta podrán acudir, por escrito, los licitadores, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, la capacidad jurídica de los licitadores y lo que crean debe resolverse respecto a la adjudicación definitiva.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, con la excepción que se expresa en el pliego de condiciones.

El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, a la jurisdicción del domicilio de la Excm. Diputación Provincial.

Se entenderán de aplicación en esta contratación por subasta cuantos preceptos legales y reglamentarios se consideren vigentes.

Se fija como tipo de esta subasta la cantidad de seiscientos veinticuatro mil cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (624.045,24), a la baja.

El rematante, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, habrá de constituir en forma análoga a la constitución de la fianza provisional, una fianza definitiva de treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (37.442,71), equivalente al 6 por 100 del tipo.

El rematante queda obligado al pago de los edictos y demás anuncios de la subasta, al reintegro del expediente de la subasta y demás gastos que se motiven con ocasión de la tramitación y formalización del mismo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número en (nombre propio o en representación de la entidad) enterado, del pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra provincial del nuevo pabellón en el Hospital Provincial de Almería, con estricta sujeción a las condiciones exigidas, en la cantidad de pesetas céntimos (la cantidad en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)
Almería, 31 de enero de 1952.—El Presidente accidental Antonio Góngora Galera.—El Secretario general, Ramón Nieto Pérez.

234—O.

LOGROÑO

Acordada por la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en sesión celebrada el día 12 de enero del corriente año, se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Estollo a Villaverde, parte de obra comprendida entre los perfiles 312 al 438, correspondiente al término municipal de Villaverde de Rioja.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 356.971,25 pesetas (trescientas cincuenta y seis mil novecientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos) siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 7.139,42 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, Suursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva, de pesetas 14.278,85.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución del total de la obra de nueve meses. Durante los seis primeros meses se ejecutarán las obras de explanación y fábrica, y en los tres últimos las obras de afirmado y acabos, rectificándose en este sentido el artículo 10 del pliego de condiciones que

se refiere al plazo de ejecución del total del camino.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial o en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde de Rioja todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño. Logroño, 1 de febrero de 1952.—El Presidente, Agapito del Valle López.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Logroño en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1952, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de (Aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla, advirtiendo que se desecha toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y se comprometo a presentar, antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

236—O.

AYUNTAMIENTOS

SANTA BRIGIDA

OPOSICIÓN

Se anuncia para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Oficial segundo administrativo, dotada con haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos legales reconocidos.

Las instancias y documentos se presentarán dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Condición especial: posee título académico, expedido en Oent o oficial.

La oposición se resolverá por la Comisión Municipal Permanente a propuesta del Tribunal, con arreglo a las bases y programas que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 10, del día de hoy, rigiendo para el ejercicio oral el programa inserto como disposición adicional segunda a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Santa Brígida 23 de enero de 1952.—El Alcalde (legible).

257—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

JEREZ

Extraviado resguardo de depósito transmissible número 65.582, de pesetas nominales 100.000, en 40 acciones de la Inmobiliaria Nervion, S. A., a nombre de don Patricio Garvey y González de la Mota; si, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Jerez, 1 de febrero de 1952.—El Secretario, Carlos Calafat.

824—P.

BANCO DE ESPAÑA

REUS

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 28.539 y 30.679, de pesetas nominales 3.500 y 5.000, en Deuda Amortizable al por 100, emisión 1945, a nombre de Artemic y José Margalef Biarnes, indistintamente, el primero, y José y Juan Margalef Biarnes, indistintamente, el segundo, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Reus, 2 de febrero de 1952.—El Secretario, J. Quesada.

825—P.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 23 del corriente, y hora de las cuatro de la tarde, en el local social (calle Mayor, 9, bajos), para tomar acuerdo sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria explicativa de la gestión social correspondiente al ejercicio de 1951.

Segundo. Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio.

Tercero. Distribución de beneficios.

Cuarto. Elección de cuatro Vocales de la Junta de Gobierno.

Quinto. Elección de la Comisión Inspectora o accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tarrasa, 4 de febrero de 1952.—El Administrador, José Planas.

820—P.

ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 16 al 18 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, 1, a fin de someter a la misma la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social, así como la renovación de cargos del Consejo y el nombramiento de nuevos consejeros.

Sevilla, 29 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.

827—P.

M. E. R. S. A.

**MATERIALES ESPECIALES REFRAC-
TARIOS, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca para el próximo día 25 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, en Lugones, a Junta general ordinaria de accionistas bajo el siguiente orden del día: Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1951.

Lugones, 2 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Darnis.

345-P.

M. E. R. S. A.

**MATERIALES ESPECIALES REFRAC-
TARIOS, S. A.****CONVOCATORIA**

Se convoca para el próximo día 25 de los corrientes y hora de las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, en Lugones, a Junta general extraordinaria de accionistas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital y reforma de los artículos quinto, sexto, 13, 18, 19, 20 y 28 de los Estatutos.

2.º Constitución de una nueva Sociedad dedicada a la fabricación de material refractario, en la que MERISA será accionista mayoritaria.

3.º Obtención de crédito y declaración de garantías.

Lugones, 2 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Darnis.

346-P.

**LA EQUITATIVA HISPANO AMERI-
CANA**

Compañía Anónima Española de Reaseguros

De acuerdo con el voto de confianza que la Junta general de esta Compañía, reunida el día 30 de junio de 1949, otorgó al Consejo de Administración, éste ha acordado, en reunión celebrada el día 29 de enero último, solicitar de los tenedores de las acciones serie B un dividendo pasivo correspondiente al 50 por 100 del valor nominal de cada acción.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de los Estatutos sociales por que actualmente se rige la Compañía, se comunica a los señores accionistas propietarios de acciones de dicha serie, que el plazo para hacer efectivo el dividendo en cuestión está abierto en el domicilio social, cerrándose el día 15 del próximo mes de marzo, siendo las horas de pago todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Se recuerda a los señores accionistas que en el momento del pago del dividendo deberán exhibir los títulos correspondientes para proceder en ellos a hacer las correspondientes anotaciones.

Madrid 1 de febrero de 1952.—El Secretario general, José María Navas.

822-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL
MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena por concurso entre industriales que se encuentren encuadrados dentro del Sindicato Vertical de Industrias Químicas, en el Grupo de Grasas y Lubrificantes con consumo de aceite de ricino en sus distintas especialidades:

En su refinería de Cornellá, 9.360 kilogramos de aceite de ricino tratado; y

En su factoría de Barcelona, 16.000 kilogramos de aceite de ricino, aproximadamente, en ambas, a granel y sin envases.

El aludido producto se encuentra almacenado en dichas Dependencias, apartado núm. 288 Cornellá (Hospitalet de Llobregat), y apartado 1.083, Barcelona, donde podrá ser examinado por los interesados, así como el pliego de condiciones y modelo de proposición, que se hallan de manifiesto en las oficinas de las indicadas Dependencias, todos los días laborables de diez a doce.

Las ofertas habrán de referirse a todo el producto que se señala, y las mismas habrán de entregarse en Central de CAMPSA en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema «Para el concurso de enajenación de aceite de ricino tratado, en refinería de Cornellá y factoría de Barcelona», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que terminará el día 22 de marzo de 1952, a las doce horas.

Madrid, 4 de enero de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.

816-P.

**CADENAS Y FORJADOS, VIUDA
E HIJOS D. ARREGUI, S. A.**

Por un plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de este anuncio, queda abierta en el domicilio social, José María de Olabarri, 1, segundo, en Bilbao, la suscripción a la par de 2.000 acciones nominativas de 500 pesetas cada una de «Cadenas y Forjados, Viuda e Hijos de Arregui, S. A.», con desembolso total en el momento de la suscripción.—El Consejero-Delegado.

823-P.

**FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-
RRIVAS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Héroes del Diez de Agosto, núm. 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951 de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de tres Consejeros

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1952. Las credenciales de asistencia se despacharán, mediante depósito de las acciones o de sus resguardos, en la Caja social, hasta el día 22 inclusive.

Madrid, 4 de febrero de 1952.—El Consejero-Secretario, Rafael Martínez y Cárnovas del Castillo.

829-P.

**COMPANIA URBANIZADORA POR AC-
CIONES, S. A. (C. U. P. A.)****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 26 del corriente, mes de febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, núm. 23, primero, para someter a su aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

821-P.

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS
«X PORTLAND «ASLAND»****AUMENTO DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 1950, y por la ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 1951, ha acordado proceder a la distribución de 10.000 acciones ordinarias, serie 14.ª, números 90.001 al 100.000, las que, con las 10.000 entregadas de la misma serie al 1 de abril de 1951, forman el total de 20.000 acciones creadas por la referida Junta extraordinaria al aumentar el capital social en 10.000.000 de pesetas, con cargo a las reservas libres de la Compañía.

Tienen derecho a recibir tales acciones distribuyibles las ordinarias de esta Compañía, números 1 al 80.000, series 1.ª y 13.ª, inclusivos.

La entrega se hará a partir del 15 de febrero próximo, en la proporción de una acción nueva por cada 10 acciones ordinarias antiguas, contra presentación de 10 cupones número 53, y en igual proporción de cédulas de fundador, contra presentación de 10 cupones núm. 22 de las mismas. Pueden presentarse grupos de 10 cupones sumando los de acciones y los de Cédulas, en caso necesario. Estas acciones empezarán a participar de los beneficios sociales, a partir de 1 de enero de 1952.

El cupón número 53 de las acciones ordinarias serie 14.ª, números 80.001 al 90.000, que está inhabilitado para suscripción de acciones, según consta en el estampillado de dicho cupón, no tiene derecho a esta distribución actual.

El plazo de suscripción terminará en 31 de diciembre de 1952.

El Banco Español de Crédito y el Banco Hispano Americano de Barcelona están encargados de esta suscripción.

Barcelona, 31 de enero de 1952.—El Director gerente, Patricio Palomar Collado.

815-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.007: Sr. Navarrete.—La Compañía Anónima de Seguros «Du Phénix», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de octubre de 1951, sobre liquidación definitiva por la Tarifa tercera de Utilidades, correspondiente a los ejercicios 1932-33 y 1934.

Pleito núm. 3.997: Sr. Maycas.—Comunidad de Regantes del Canal de San Lorenzo y Gerp, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de agosto de 1951, sobre concesión de aprovechamiento de aguas en el río Segre, en término de Camarasa (Lérida).

Pleito núm. 4.028: Sr. G. Besada.—«Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de septiembre de 1951 sobre liquidación por el concepto de impuesto sobre Negociación de Valores Mobiliarios, ejercicio de 1948.

Pleito núm. 4.026: Sr. G. Besada.—Hijos de Agustín Suárez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de noviembre de 1951, sobre rectificación de derecho por reparto de la Dirección General de Aduanas en una importación de maíz.

Pleito núm. 4.002: Sr. Maycas.—Dom

José Ramón de Noriega Labal y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de septiembre de 1951, sobre eliminación definitiva del Escalafón a los Apoderados de Agentes de Cambio y Bolsa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

168—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

EDICTO

Don José Manuel Wamba Hernández, Magistrado de trabajo, suplente especial de Murcia y su provincia.

Hago saber que en los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de María Sánchez Murcia contra don Bernardo Martínez Esteban sobre reclamación por despido, signados con el número mil dieciocho de mil novecientos cincuenta y uno, con fecha treinta y uno de enero del año en curso se ha dictado la siguiente sentencia número treinta:

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El ilustrísimo señor don José Manuel Wamba Hernández, Magistrado de trabajo, suplente especial en funciones de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, María Sánchez Murcia, mayor de edad, vecina de Cartagena, representada por el Letrado don Julio Frigard Romero de Gormes, y de la otra, y como demandado, don Bernardo Martínez Esteban, mayor de edad, vecino de Cartagena, sobre reclamación por despido; y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Bernardo Martínez Esteban a que a su elección readmita a la demandante en el puesto de trabajo y en las mismas condiciones en que lo venía efectuando con anterioridad a la fecha del despido, o, en caso contrario, a que abone a la actora, María Sánchez Murcia, la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización de tres meses de salarios por dicho despido; y en uno u otro caso de readmisión o de indemnización a que abone igualmente a la demandante la suma de ciento veinte pesetas en concepto de indemnización por veinticuatro días de salarios por el tiempo de paro durante la tramitación del procedimiento, ascendiendo todo ello a la suma de quinientas setenta pesetas para el caso de no readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto al condenado al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada con el veinte por ciento de su importe, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipo reintegrables sobre sentencias recurridas», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y al propio tiempo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Ley de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—J. Manuel Wamba.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Bernardo Martínez Esteban, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado, J. Manuel Wamba.

336—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se siguen autos, que se tramitan con arreglo al artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis y don Andrés Sánchez Mogrovejo, representados por el Procurador señor Aguilar, contra don Leoncio de las Heras Rodríguez, sobre lanzamiento del piso segundo centro izquierda de la casa número ciento dieciséis, antes ciento dieciocho, de la calle de Goya, de esta capital, en cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado, don Leoncio de las Heras Rodríguez, se ha acordado emplazarle por medio del presente para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Leoncio de las Heras Rodríguez, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Francisco Almazán.

811—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Ortega Juárez, contra don Oliverio Martínez Lanzarot, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, y de haberse dejado sin efecto la anteriormente celebrada, se saca de nuevo a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Dehesa de labor y pastos llamada «Casa del Curas», en término de Argamasilla de Alba, procedente de la Encomienda de Peñarroya y Monte de San Juan; su cabida es de quinientas treinta y cuatro hectáreas doce áreas y ocho centiáreas. Linda al Norte con finca del General Agullera y de don Antonio Perales; al Este, con esta finca y otra de herederos de don José Joaquín Jiménez de la Cuba; al Sur, con el quinto Catalina, de don Casimiro Peñalva, y al Oeste, con río Guadiana.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castañón, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del in-

dicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

832—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza de los beneficios de pobre contra doña Dolores Roder Gurmata, asistida de su marido, don Agustín Fernández Leguilhoat, con domicilio en la villa de Pinto, calle de San Antón, número 5, en cuyos autos sobre pago de 112.732,07 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca:

Casa situada en la villa de Pinto, con cueva en la calle de San Antón, señalada con el número 5; linda: por su derecha entrando, aire de Mediodía, casa de Vicente Navarro; izquierda o Norte, otras de Francisco Lagos y Tomás García; espalda u Oriente, tierras fronterizas propias de don José Gurmata, teniendo su entrada por dicha calle de San Antón, aire Poniente, cuya medida superficial no consta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día 8 de abril próximo, en el piso segundo de la calle del General Castañón, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de 118.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, F. H., Pedro Jiménez.

213—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en 28 del actual en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Salvador Campanera Bertrán contra don Jesús Escribano Caffas, sobre pago

de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Mitad indivisa de 15 almudes de tierra secoana, parte de éstos con riego de noria plantado de viña sobre la mitad y el resto destinado a hortalizas y frutales, con algunos almendros, higueras y cepas de moscatel, teniendo esta finca una casa-habitación para colono, un pequeño corral con cuadra y otro, descubierto con balas y noria para el riego de los frutales y hortalizas teniendo además un corral para encerrar ganado y cobertizo formando todo una sola finca, situada en término de Utiel, partida del Pozo Viejo, la que se encuentra cerrada de pared por todas partes teniendo su entrada principal por un callejón, formado por dos paredes paralelas de igual altura y a partir del camino llamado Fuente de la Alberca, lindante: al Ete, con Benigno Cabanías; al Norte, con la herencia de que procede y con Juan Sáez e Ignacio Montero; al Sur con camino de la Cuenca, y al Oeste, con tierras de Cibrano Montero, camino de la Fuente en medio inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena tomo 61 del archivo folio 39, número 2333 asiento primero.

Para la celebración de la mencionada subasta, ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la expresada mitad indivisa de finca, la suma de 600 000 pesetas al efecto filada por las partes en la escritura de préstamo. No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona 29 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia Joaquín Polir Molina.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

798—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Juan Reig y Rodríguez en representación del Banco de Vizcaya, S. A. y otras entidades bancarias contra don Eduardo, doña Pilar, doña Consuelo, don Emilio, don Julio, don José, don Salvador y don Miguel Boldó Gil sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio destinado a fábrica, situada en Valencia, calle del Barón de Pataix, número 4 cuya descripción, reseña literal lindes y dimensiones constan en autos y en la documentación y certificación del Registro obrante en dicho procedimiento. Valorada en un millón ochocientas mil pesetas (1 800 000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Pa-

lacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Liberato Chulía.

831—A. J.

CÁDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre reclamación de 18 461.70 pesetas, a instancias del Procurador don Roberto Camarasa Marco, en nombre de doña Isabel Raimundo Ramón, viuda de Monllor, como propietaria de la Agencia de transportes «Monllor», contra don Francisco Bulgues Magand y contra el desconocido propietario del camión matrícula BA-5682, se ha dictado la providencia que en lo necesario dice así:

«Providencia.—Juez Magistrado, señor Salinas.—Valencia a 20 de diciembre de 1951.—Dada cuenta... se admite a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía de la que se confiere traslado con emplazamiento en forma a los demandados. Y para el emplazamiento del otro demandado desconocido, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole para comparecer y contestar la demanda el plazo de nueve días y diez más a ambos con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma el señor don Leopoldo Salinas y García-Nieto Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.—Doy fe: Leopoldo Salinas.—Ante mí: P. S., José Morató (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado desconocido, se extiende la presente, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados obran a su disposición en este Juzgado.

Valencia 20 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Salinas.—El Secretario P. S., José Morató.

778—A. J.

ZAMORA

El Juez de primera instancia de Zamora,

Hace saber que en este Juzgado, y por doña Mauricia Gago González vecina de Zamora, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo

Antonio Martín Gago, nacido en el año mil novecientos seis, y vecino que fué de Zamora, habiéndose ausentado de España con dirección a la República Argentina en el mes de febrero de mil novecientos veinticuatro, dejando de tener noticias suyas en el año mil novecientos veintiocho, a partir de cuya fecha se ignora su paradero, estimando falleciera en repetido año.

Y a los efectos legales se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario, Pedro Núñez.

807-A. J.

1.ª 7-2-952

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente de fallecimiento de Honorio José Martínez Feito, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Leiríella, de este Municipio. Se ausentó a Buenos Aires hace cincuenta años.

Luarca, 26 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Muñoz G.

260—A. J.

y 2.ª 7-2-1952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANTIAGO FERNANDEZ, Juan; de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de María jornalero, casado, natural de Garrucha y vecino de Granada domiciliado últimamente en Barranco Bermejo; procesado en causa 98-949, por amenazas;

PALMA FERNANDEZ, Serafín; hijo de José y de Presentación, de treinta años, casado, feriante, natural de Calicasas y vecino de Granada, domiciliado en Placeta Castillejar 4; procesado en causa 124-951, por apropiación indebida;

BUENO SANCHEZ, Juan de Dios; de treinta años, hijo de Rafael y de Clotilde, industrial, soltero, natural y vecino de Granada, calle Alhóndiga, 15; procesado en causa 206-950, por estafa y uso de nombre supuesto;

PENUELA FERRER, Andrés; empleado, casado vecino de Granada, calle San Matías, 21; procesado en causa 438-950, por estafa a la Caja Previsora de Crédito de la que era delegado en Granada;

NAVAS FREIJO, Leonardo; de cuarenta años, hijo de Luis y de Concepción, jornalero casado, natural de Madrid y vecino de Granada, calle Antequiero; procesado en causa 48-946, por hurto;

BLANCO HERNANDEZ, Miguel; hijo de Antonio y de María, de treinta y dos años, casado, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 379-951, por contrabando;

MARTINEZ TORRES, Manuel; hijo de Juan y de Natalia, de treinta y tres años, vendedor de lotería, natural de Huénejar (Granada) y vecino de Granada; procesado en causa 264-943, por estafa;

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada, en el término de diez días para constituirse en prisión—8.400 y 8.401 8.506 y 8.507. 8.660, 9.017, 9.431.

BOSQUE NICOLAU, Pascual; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, jornalero, natural y vecino de La Portellada (Huesca); procesado en causa 13-951, por quebrantamiento de condena;

BERNAL GAVIN, Ramón; de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Raimunda, mecánico, natural y vecino de Grañén (Huesca); procesado en causa 13-951, por quebrantamiento de condena;

LOZANO MARCUELLO, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de José y de Asunción, labrador, natural y vecino de Apies (Huesca); procesado en causa 13-951, por quebrantamiento de condena;

ACEBES CANO, Alfonso; moreno, pelo rizado, nariz alargada ojos verdes; natural de Ciudad Real, casado, chofer, de veintinueve años, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Zaragoza, Belchite y Barcelona; procesado en causa 40-948 por abandono de familia.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Belchite, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.346 a 8.348 y 8.495.

ALONSO MORO, Antonio; de treinta años, hijo de Gabriel y de Pilar, casado, conítero, natural de Villarcayo y con domicilio en esta ciudad calle del Calvario, 20. 1.º, y que ha estado, al parecer, últimamente en Barcelona, en donde ha solido frecuentar el «Bar Amaya», sito en Rambla de Santa Mónica 9; procesado en causa 268-951, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.352.

SAEZ GUTIERREZ, Angel Emilio; hijo de Francisco y de Pura, natural de Sestao (Vizcaya), casado con Eusebia Pérez Martínez, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Covadonga, Cuevas Timba, número 173; procesado en causa 213-951, por abandono de familia;

BASTUS SILVA, Antonio; hijo de Jaime y de Manuela, soltero, de dieciocho años, natural y vecino de Sabadell; procesado en causa 163-951, por estafa;

SABORIT CARRILO, César, y **LOPEZ MONTESINOS**, Jesús; cuñados, circunstancias no constan; procesados en causa 153-950, por robo con intimidación;

FERNANDEZ ARNES, Pascual; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Linares (Jaén), soltero, peón albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en causa 164-941, por robos y hurtos;

ABAD MARIA, José; casado, chofer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en causa 489-951, por estafa;

URREA MERCADER, Ramón; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Fuenteálamo (Murcia), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en causa 208-951, por estafa;

CANO FRANCO, José; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Pulgraig (Barcelona), soltero, yesero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Jerónimo, 28; procesado en causa 128-951, por hurto;

ROS ALBADALEJO, Carlos; hijo de Juan y de Carlota, natural de Cartagena (Murcia), casado, auxiliar de farmacia, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Simancas, número 52; procesado en causa 29-951, por estafa;

ABOS HUELGA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Francisca, de treinta y tres años, casado, corredor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alfarras, 46 bajos (Sa. Andrés); procesado en causa 25-951, por estafa.

Comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.374, 9.146 a 9.148, 9.159 y 9.160, 9.406 a 9.407 bis.

VALDES URRUTIA, María Luisa; hija de Domingo y de Agustina, domiciliada últimamente en Irún; procesada en causa 442-951;

LAPLAZA ECHEVARRIA, Carmen; hija de Manuel y de Joaquina, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada en causa 442-951;

ARRIETA LETAMENDIA, Pedro; nacido en San Sebastián el día 18 de enero de 1922, hijo de Francisco y de Pilar, obrero, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa 252-951;

PENA AZCUE, Ramón; nacido en Orío el día 25 de agosto de 1925, hijo de Ulpiano y de Manuela, obrero, vecino últimamente de Trincheppe, Pasajes, casa llamada «Fundición de Sanz» 1.º, izquierda; procesado en causa 253-951;

VILA MARQUEZ, Victoria; nacida en Burgos el día 27 de septiembre de 1926, hija de Anunciación, bordadora, domiciliada últimamente en San Sebastián; procesada en causa 279-951;

LOPEZ MONTREAL, Benigno; nacido en San Amaro (Orense) el día 12 de septiembre de 1924, hijo de Benigno y de Pura, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Carballino; procesado en causa 291-950, por contrabando;

IBARS, Eugenio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 152-951, por estafa;

CABALLERO FRANCO, Teodoro; nacido en Paz de Acebo (Cáceres) el día 7 de diciembre de 1927, hijo de Pedro y de Dionisia, jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa 40-951;

VELEZ ABASCAL, Fidel; de diecisiete años, hijo de Fidel y de Josefa, natural de Labiana y vecino de Los Corrales de Buelna (Santander); procesado en causa 310-950, por hurto;

FERNANDEZ ALDAVE, Miguel; hijo de Leandro y de Cándida, de cuarenta y ocho años, natural de Madrid, profesor; procesado en causa 190-951, por estafa;

RODRIGUEZ PALACIOS, Alfredo; nacido en Sesma el día 31 de enero de 1928, hijo de Carmelo y de Aniceta, soltero, carrocero, domiciliado últimamente en Estella; procesado en causa 69-951;

BERRONDO BELAUNZARAN, José Agustín; nacido en Rentería el día 20 de noviembre de 1915, hijo de Francisco y de Sabas, casado, jornalero, vecino últimamente de Pasajes-Ancho; procesado en causa 332-950, por atentado;

PATARCA BORCI, Armador; procesado en causa 275-948, por quiebra fraudulenta;

BARRIO SANTOS, María; nacida en Barruelo de Santullán el día 22 de diciembre de 1924, hija de Fernando y de Sicinia, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Ubidea (Vizcaya); procesada en causa 425-949, por hurto;

ZAPIRAIN Y AGUIRRE, Joaquín; nacido en Bilbao el día 1 de mayo de 1927, hijo de Policarpo y de Clara, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado en causa 200-948, por robo;

MARTINEZ MARTIN, Ricardo; nacido en Valladolid el día 11 de marzo de 1924, hijo de Felipe y de Isidora, ebanista, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 373-951;

OLAIZOLA MURUA, José María; nacido en Deva el día 20 de enero de 1909, hijo de José Manuel y de Concepción, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Cestona; procesado en causa 590-948, por estafa;

FERNANDEZ Y ARRILLAGA, Alberto; nacido en Bilbao el día 28 de junio de 1924, hijo de Teófilo y de María, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid; y **CARRASCAL RIOJA**, Vicente; nacido en Pesquera de Duero (Valladolid) hijo de Antonio y de Trinidad, soltero, jornalero, vecino últimamente de San Sebastián; procesados en causa 23 de 1949, por robo.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—8.230 a 8.234, 8.530, 8.565, 8.861, 9.136, 9.140 y 9.141 9.156, 9.161, 9.287 a 9.289, 9.455, 4.491 y 9.492.

GONZALEZ PRADO, Marina; hija de Benito y de Germana, de diecinueve años, soltera, vecina de Palencia, natural de Villota del Duque para que cumpla en su domicilio un día de arresto menor, que le resulta imputado en juicio de faltas 45 de 1950, por hurto.—9168.

MORENO ECHEVARRIA, Marcelino; de unos veinte años, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumarios 50 y 51 de 1951, por robo y por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica para constituirse en prisión.—9012 y 13.

SERRANO MORENO, Rosa; vendedora ambulante, hija de Concepción Moreno, vecina que fué de Linares; y

SANTIAGO, José; hijo de Rosa Fernández, vendedor ambulante, gitano; procesados en sumario 94 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza para constituirse en prisión.—9424.

RAMIREZ ROMERO, Angel Antonio; de veinticuatro años, natural de Cacabelos, vecino de Lugo, casado, gitano, hijo de Adolfo y de Engracia; procesado en sumario 57 de 1949 por hurto de caballerías y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo) para constituirse en prisión.—9220.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26-950, Carmelo Escribano Bordello.—10387.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 162 de 1950, sobre evasión de presos, José Sánchez Padial, apodado «Candil».—9.917.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 263 de 1948, por hurto, Pedro Moreno Siles; en causa 492 de 1948, por hurto, Victoria Pérez Jiménez, y en causa 397 de 1940, por robo, Angel Sánchez Cabeza.—10.087, 10.108 y 10.086.

El Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 87 de 1950 Antonio Franco de Lis y Alfonso Alvarez Mosquera.—10.123.

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1945 Juan Antonio Martínez López.—10.255.

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1949, sobre estafa, José Oriol Faixes.—10.287.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1951, Juan Marín Sánchez.—10385.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1951, Julio Triebes Salas.—10379.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1938, José Fernández Iglesias.—10053.

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1948, Francisco Vaquero Cameron.—10256.